

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 108

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2015-7318** *Anuncio de dictado de resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada 002/2005 por causa de la producción de nuevo residuo. Modificación 06/2015. Término municipal de Meruelo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es](http://www.medioambientecantabria.es)):

— Resolución sobre modificación no sustancial irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Tratamiento Integral de Residuos de Cantabria S. L.U., para la producción de un nuevo residuo no peligroso (número de expediente 002/2005. Modificación 06/2015).

Santander, 14 de mayo de 2015.  
El director general del medio ambiente,  
David Redondo Redondo.

2015/7318

CVE-2015-7318